



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANSAL LTDA", IV) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, V) UNIÓN TEMPORAL Q & S, VI) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, VII) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, VIII) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, IX) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, X) UT ALIANZA BT, XI) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, XII) ALTE UT, XIII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, XIV) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, XV) UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, XVI) ZIDCAR S.A.S., XVII) UNIÓN TEMPORAL BET, XVIII) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, XIX) TORARICA TOURS S.A.S., XX) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, XXI) UNIÓN TEMPORAL SINERGÍA SP, XXII) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, XXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, XXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., XXV) UNIÓN TEMPORAL G7, XXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., XXVII) LÍNEAS TURÍSTICAS DEL PAÍZ S.A.S., XXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, XXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, XXX) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", XXXI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA.

YENNY LISETH PÉREZ OLAYA, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.015.993.255 en Calidad de Subdirectora de Negocios de la Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Resolución No. 563 del 27 de agosto del 2025, cargo para el cual tomó posesión según consta en el acta No. 030 de la misma fecha; en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 4170 de 2011, y en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución 445 de 2025, expedida por el Director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE– (ANCP - CCE)**, con NIT 900.514.813-2, procede con la suscripción del presente documento ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No. 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NUMERO CCE-144-2023, el cual será publicado en SECOP II y en el minisitio web del respectivo acuerdo marco de precios, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el 03 de abril de 2023, entró en operación en la tienda Virtual del Estado Colombiano, el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II No. CCE-144-2023 (CCENEG-068-01-2022), suscrito entre la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) y los proveedores: (I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, (II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, (III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANSAL LTDA", (IV) UNIÓN TEMPORAL TURANDESEXPRESE 2023, (V) GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., (VI) UNIÓN TEMPORAL BUS-ING, (VII) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, (VIII) UNIÓN TEMPORAL Q & S, (IX) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, (X) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, (XI) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, (XII) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, (XIII) SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE S.A.S, (XIV) UT ALIANZA BT, (XV) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, (XVI) ALTE UT, (XVII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, (XVIII) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, (XIX)



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANSAL LTDA", IV) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, V) UNIÓN TEMPORAL Q & S, VI) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, VII) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, VIII) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, IX) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, X) UT ALIANZA BT, XI) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, XII) ALTE UT, XIII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, XIV) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, XV) UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, XVI) ZIDCAR S.A.S., XVII) UNIÓN TEMPORAL BET, XVIII) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, XIX) TORARICA TOURS S.A.S., XX) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, XXI) UNIÓN TEMPORAL SINERGÍA SP, XXII) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, XXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, XXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., XXV) UNIÓN TEMPORAL G7, XXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., XXVII) LÍNEAS TURÍSTICAS DEL PAÉZ S.A.S., XXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, XXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, XXX) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", XXXI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA.

UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, (XX) AMERICAN TOUR, (XI) UNIÓN TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S., (XXII) ESCOTRANSTOURS S.A.S., (XXIII) ZIDCAR S.A.S., (XXIV) CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2, (XXV) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, (XXVI) LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A., (XXVII) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, (XXVIII) UNIÓN TEMPORAL SINERGÍA SP, (XXIX) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, (XXX) TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOURS S.A.S., (XXXI) UNIÓN TEMPORAL MOVICOL, (XXXII) UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES, (XXXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, (XXXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., (XXXV) UNIÓN TEMPORAL G7, (XXXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., (XXXVII) LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S., (XXXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, (XXXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, (XL) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", (XLI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA, (XLII) TORARICA TOURS S.A.S., (XLIII) CONSORCIO CCE 2022, (XLIV) SERVITRANSTUR S.A.S. y (XLV) UNIÓN TEMPORAL BET, cuyo objeto es establecer: (a) Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco; (b) Las condiciones bajo las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros; c) Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.

2. Que, el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, número CCE-144-2023, previsto en la cláusula 11 de la minuta, es de dos (2) años a partir de la fecha del Acta u Orden de Inicio del Acuerdo Marco. Desde el día tres (03) de abril de 2023 y hasta el día dos (02) de abril de 2025; Este plazo podrá ser prorrogado hasta por DOCE (12) MESES, si la necesidad lo requiere.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANS PAL LTDA", IV) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, V) UNIÓN TEMPORAL Q & S, VI) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, VII) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, VIII) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, IX) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, X) UT ALIANZA BT, XI) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, XII) ALTE UT, XIII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, XIV) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, XV) UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, XVI) ZIDCAR S.A.S., XVII) UNIÓN TEMPORAL BET, XVIII) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, XIX) TORARICA TOURS S.A.S., XX) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, XXI) UNIÓN TEMPORAL SINERGÍA SP, XXII) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, XXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, XXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., XXV) UNIÓN TEMPORAL G7, XXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., XXVII) LÍNEAS TURÍSTICAS DEL PAÍZ S.A.S., XXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, XXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, XXX) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", XXXI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA.

3. Que el día 02 de abril de 2025, se suscribió la Prorroga No. 1, al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 (CCENEG-068-01-2022), por el término de seis (6) meses, esto es, hasta el dos (02) de octubre de 2025.
4. Que el día 02 de octubre de 2025, se suscribió la Prorroga No. 2, al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 (CCENEG-068-01-2022), por el término de seis (6) meses, esto es, hasta el dos (02) de abril de 2026.
5. Que el día 02 de abril de 2026, se suscribió la Prorroga No. 3, al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 (CCENEG-068-01-2022), por el término de tres (3) meses, esto es, hasta el dos (02) de julio de 2026.
6. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del día dos (11) de junio de 2026, manifestó a los proveedores activos en el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, número CCE-144-2023, la intención de prorrogar el Mecanismo, por un plazo de tres (3) meses, esto es, hasta el dos (2) de octubre de 2026.
7. Que, como respuesta a la comunicación referenciada en el numeral anterior, los proveedores manifestaron su intención suscribir la prórroga o no, el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, número CCE-144-2023, de la siguiente manera:

No.	Proveedor	Respuesta positiva	Respuesta negativa	Sin respuesta
1	UNION TEMPORAL MARCO CST	X		
2	UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	X		
3	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO	X		



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANSAL LTDA", IV) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, V) UNIÓN TEMPORAL Q & S, VI) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, VII) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, VIII) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, IX) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, X) UT ALIANZA BT, XI) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, XII) ALTE UT, XIII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, XIV) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, XV) UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, XVI) ZIDCAR S.A.S., XVII) UNIÓN TEMPORAL BET, XVIII) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, XIX) TORARICA TOURS S.A.S., XX) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, XXI) UNIÓN TEMPORAL SINERGÍA SP, XXII) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, XXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, XXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., XXV) UNIÓN TEMPORAL G7, XXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., XXVII) LÍNEAS TURÍSTICAS DEL PAÍZ S.A.S., XXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, XXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, XXX) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", XXXI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA.

4	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	X		
5	UNION TEMPORAL Q & S	X		
6	UNION TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022	X		
7	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	X		
8	UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	X		
9	TRANSPORTES CARVAJAL LTDA	X		
10	UNION TEMPORAL ALIANZA BT	X		
11	UNION TEMPORAL KOE 2023	X		
12	UNION TEMPORAL ALTE UT	X		
13	UNION TEMPORAL LCT-2022	X		
14	UNION TEMPORAL VET 2023	X		
15	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	X		
16	AMERICAN TOUR SAS			X
17	ZIDCAR SAS	X		
18	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	X		
19	UNION TEMPORAL AMP 2022	X		
20	UNION TEMPORAL SINERGIA SP	X		
21	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023	X		



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANSAL LTDA", IV) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, V) UNIÓN TEMPORAL Q & S, VI) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, VII) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, VIII) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, IX) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, X) UT ALIANZA BT, XI) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, XII) ALTE UT, XIII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, XIV) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, XV) UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, XVI) ZIDCAR S.A.S., XVII) UNIÓN TEMPORAL BET, XVIII) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, XIX) TORARICA TOURS S.A.S., XX) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, XXI) UNIÓN TEMPORAL SINERÍA SP, XXII) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, XXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, XXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., XXV) UNIÓN TEMPORAL G7, XXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., XXVII) LÍNEAS TURÍSTICAS DEL PAÉZ S.A.S., XXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, XXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, XXX) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", XXXI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA.

22	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	X		
23	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	X		
24	TRANSPORTES SENSACION S.A.S.			X
25	UNION TEMPORAL G7	X		
26	TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	X		
27	LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S.	X		
28	ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA	X		
29	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	X		
30	SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S	X		
31	UNION TEMPORAL AG COLOMBIA	X		
32	TORARICA TOURS SAS	X		
33	UNION TEMPORAL BET	X		

8. Que, los proveedores **AMERICAN TOUR SAS**, con Nit. 832011139 y **TRANSPORTES SENSACION S.A.S.**, con Nit. 819000635, no se pronunciaron frente a la intención de prórroga, motivo por el cual, y conforme los parámetros establecidos en el formato "*Manifestación de intención de prórroga*" se entenderá como rechazo a la misma, por tanto, no continúan ostentando la calidad de proveedores del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, número CCE-144-2023.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANS PAL LTDA", IV) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, V) UNIÓN TEMPORAL Q & S, VI) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, VII) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, VIII) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, IX) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, X) UT ALIANZA BT, XI) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, XII) ALTE UT, XIII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, XIV) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, XV) UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, XVI) ZIDCAR S.A.S., XVII) UNIÓN TEMPORAL BET, XVIII) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, XIX) TORARICA TOURS S.A.S., XX) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, XXI) UNIÓN TEMPORAL SINERGÍA SP, XXII) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, XXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, XXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., XXV) UNIÓN TEMPORAL G7, XXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., XXVII) LÍNEAS TURÍSTICAS DEL PAÉZ S.A.S., XXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, XXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, XXX) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", XXXI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA.

9. Que, **UNION TEMPORAL Q & S** con Nit. 901678988 y **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS**, con Nit. 860079217, manifestaron su intención de suscribir la prórroga No. 4, mediante comunicación del día once (11) de junio de 2026.
10. Que el día 02 de julio de 2026, se suscribió la Prórroga No. 4, al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 (CCENEG-068-01-2022), por el término de tres (3) meses, esto es, hasta el dos (02) de octubre de 2026.
11. Que, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) conforme con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023, y en atención a que el plazo de ejecución previsto en la cláusula primera del Otrosí No. 1 - Prórroga No. 1 del Acuerdo Marco de Precios tenía vigencia hasta el 02 de octubre de 2025, y considerando que para efectuarse la segunda prórroga, ampliando el plazo por seis (6) meses, es decir, hasta el 02 de abril de 2026, adicional a esto la tercera prórroga, ampliando el plazo por (3) meses, es decir hasta el 02 de julio, también la cuarta prórroga, ampliando el plazo por (3) meses, es decir hasta el 02 de octubre, resultaba necesario el perfeccionamiento de esta, a través del SECOP II, como plataforma transaccional, se resalta que dicho trámite debía cumplirse de manera previa a la finalización del plazo del AMP, para garantizar la validez y continuidad del contrato.
12. Que, una vez finalizado el plazo antes mencionado, se evidenció que los proveedores **UNION TEMPORAL Q & S** con Nit. 901678988 y **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS**, con Nit. 860079217, no suscribieron oportunamente la prórroga No. 4 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 en la plataforma SECOP II, cuyo plazo fue el día 02 de julio de 2026 hasta las 23:59m hrs., fecha y hora prevista para tal efecto, como se evidencia a continuación:

ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANSAL LTDA", IV) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, V) UNIÓN TEMPORAL Q & S, VI) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, VII) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, VIII) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, IX) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, X) UT ALIANZA BT, XI) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, XII) ALTE UT, XIII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, XIV) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, XV) UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, XVI) ZIDCAR S.A.S., XVII) UNIÓN TEMPORAL BET, XVIII) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, XIX) TORARICA TOURS S.A.S., XX) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, XXI) UNIÓN TEMPORAL SINERÍA SP, XXII) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, XXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, XXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., XXV) UNIÓN TEMPORAL G7, XXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., XXVII) LÍNEAS TURÍSTICAS DEL PAÉZ S.A.S., XXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, XXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, XXX) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", XXXI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA.

UNION TEMPORAL Q & S:

VER MODIFICACIÓN

0 días de tiempo transcurrido (2/07/2026 3:21:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Estado de la fecha

Justificación de la modificación

La ANCP-CCE, y los proveedores acuerdan prorrogar por cuarta vez la vigencia del AMP Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, CCE-144-2023, hasta el 2 de octubre de 2026.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
OTROSÍ No. 5. MODIFICACIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.pdf	OTROSÍ No. 5. MODIFICACIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

 El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 6 días de tiempo transcurrido (2/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 2/10/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

 El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 91 hasta 183

 El documento OTROSÍ No. 5. MODIFICACIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor BELSI CHIA GELVES 03-07-2026 08:23 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal DIEGO STIVEN CASTELLANOS SANTANILLA 02-07-2026 15:21 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

YENNY LISETH PEREZ OLAYA 02-07-2026 16:58 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANSAL LTDA", IV) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, V) UNIÓN TEMPORAL Q & S, VI) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, VII) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, VIII) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, IX) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, X) UT ALIANZA BT, XI) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, XII) ALTE UT, XIII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, XIV) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, XV) UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, XVI) ZIDCAR S.A.S., XVII) UNIÓN TEMPORAL BET, XVIII) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, XIX) TORARICA TOURS S.A.S., XX) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, XXI) UNIÓN TEMPORAL SINERÍA SP, XXII) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, XXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, XXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., XXV) UNIÓN TEMPORAL G7, XXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., XXVII) LÍNEAS TURÍSTICAS DEL PAÍZ S.A.S., XXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, XXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, XXX) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", XXXI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA.

EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS:

VER MODIFICACIÓN		
Estado de la fecha 6 días de tiempo transcurrido (2/07/2026 5:34:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Justificación de la modificación La ANCP-CCE, y los proveedores acuerdan prorrogar por cuarta vez la vigencia del AMP Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, CCE-144-2023, hasta el 2 de octubre de 2026.		
Documentos de la modificación		
Archivo	Nombre del archivo	Detalle
OTROSÍ No. 5, MODIFICACIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.pdf	OTROSÍ No. 5, MODIFICACIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.pdf	(detalle)
Detalles de la modificación		
Cambios de la Entidad Estatal		
El contrato fue cambiado para En ejecución.		
El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 6 días de tiempo transcurrido (2/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 2/10/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		
El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 91 hasta 183		
El documento OTROSÍ No. 5, MODIFICACIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.		
Reconocido por el proveedor Oscar Arturo Parra Rodriguez 03-07-2026 09:48 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Cambios del proveedor		
Sin cambios...		
Reconocido por la Entidad Estatal DIEGO STIVEN CASTELLANOS SANTANILLA 02-07-2026 15:50 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
YENNY LISETH PEREZ OLAYA 02-07-2026 17:22 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		

13. Que en consecuencia, por haber finalizado el plazo de ejecución, los citados proveedores no estaban habilitados para suscribir novedad contractual de prórroga en el portal transaccional SECOP II; lo que representa un desistimiento tácito de su intención inicial de continuar vinculados al Acuerdo Marco de Precios.

Con fundamento en lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), expide el presente Aclaratorio No. 1 a la Prórroga No. 4. del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 8

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACLARATORIO No. 1 A LA PRÓRROGA No 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE I) UNIÓN TEMPORAL MARCO CST, II) UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA, III) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO "COOTRANSAL LTDA", IV) UNIÓN TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA, V) UNIÓN TEMPORAL Q & S, VI) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022, VII) TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, VIII) UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS, IX) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA, X) UT ALIANZA BT, XI) UNIÓN TEMPORAL KOE 2023, XII) ALTE UT, XIII) UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, XIV) UNIÓN TEMPORAL VET 2023, XV) UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022, XVI) ZIDCAR S.A.S., XVII) UNIÓN TEMPORAL BET, XVIII) EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, XIX) TORARICA TOURS S.A.S., XX) UNIÓN TEMPORAL AMP 2022, XXI) UNIÓN TEMPORAL SINERGÍA SP, XXII) UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, XXIII) UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, XXIV) TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S., XXV) UNIÓN TEMPORAL G7, XXVI) TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S., XXVII) LÍNEAS TURÍSTICAS DEL PAÍZ S.A.S., XXVIII) ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, XXIX) UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA, XXX) SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES S.A.S.", XXXI) UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA.

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR en todos y cada uno de los apartes del documento PRÓRROGA No. 4 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NUMERO CCE-144-2023, que los proveedores **AMERICAN TOUR SAS**, con Nit. 832011139, **TRANSPORTES SENSACION S.A.S.**, con Nit. 819000635, **UNION TEMPORAL Q & S** con Nit. 901678988 y **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS**, con Nit. 860079217, no ostentan la calidad de proveedores del respectivo Acuerdo Marco de Precios, a partir del 02 de julio de 2026 al no suscribir en el portal transaccional SECOP II, la prórroga No. 4 dentro del plazo establecido.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y estipulaciones de la prórroga No. 4 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NUMERO CCE-144-2023, que no fueron objeto de aclaración mediante el presente documento, permanecen vigentes en los términos pactados.

Elaboró:	Diego Stiven Castellanos Santanilla Contratista Subdirección de Negocios 
	Sandra Judith Peña Vidal  Coordinadora de Administración AMP
Revisó:	Germán Enrique Olier Oliver  Asesor Subdirección Negocios
	Laura Martínez Vargas  Asesora Subdirección Negocios
Aprobó:	Yenny Liseth Pérez Olaya  Subdirectora de Negocios